



Trevelin, CH. Abril 21 de 1989

ORDENANZA N° 19/89

VISTO:

El proyecto de radicación de viviendas, gestionado por CO.VI.TRE ante la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.

Que para llevar a cabo el mismo, es necesario contar con lastierras ,para la localización de las mismas, Y

CONSIDERANDO:

Que existe libre de ocupación en Lago Rosario, el lote identificado como manzana 14.

Que es de gran importancia, la construcción de viviendas; no existe impedimento alguno para otorgar el mismo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Trevelin, en uso de las facultades que le otorga la Ley N 3098 sanciona la presente :

ORDENANZA

Artículo 1 : Cede a CO.VI.TRE , los lotes identificados como manzana 14 , en Lago Rosario ; y autoriza a éste a otorgar la titularidad de los lotes a cada uno de los adjudicatarios , cuando la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental así lo requiera.-----

Artículo 2 : Regístrese , comuníquese y cumplido , ARCHIVASE.---

[Signature]
D/A CRISTINA CHACON de WILLIAMS
SECRETARIA

[Signature]
EDUARDO LUIS BJERRING
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE